DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003293	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2024.CEN.01.003272
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.06.2024		
CONCEPTO	ADICIONAL NO. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 008 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 3.830.000.000,00	**SON.** TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	2023410010057-1 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 5.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	3601 - 1.2.3.3.03 - APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR (RECURSOS TRANSFERIDOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER)
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 3.750.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	5700 - 1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 50.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006 - COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	8800 - 1.3.2.2.09 - R.F. SGP - ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 25.000.000,00

ALCALDÍA DE NEIVA ÁREA DE PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003293	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2024.CEN.01.003272
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.06.2024		
CONCEPTO	ADICIONAL NO. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 008 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 3.830.000.000,00	**SON.** TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	2023410010057-1 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALENZUELA ANDRADE JAIME PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

Municipio de Neiva Vida y Paz
ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.003 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALIMENTANDO NEIVA 2024

OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**
CONTRATISTA:	**UT ALIMENTANDO NEIVA 2024** NIT. 901793570-7 R.L JOSE HONORIO RÍOS SIERRA Cedula No. 4.237.179 expedida en San José de Pare-Boyacá
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.642.451.510,oo)** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024.
VALOR ADICIONAL 001:	**SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23)**
VALOR ADICIONAL 002:	**NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($967.000.000,oo)**
VALOR ADICIONAL 003:	**TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($3.830.000.000,oo)**
VALOR TOTAL:	**VEINTE MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($20.191.218.117,23)**
PLAZO DE EJECUCIÓN D CONTRATO INICIAL:	**CIENTO SEIS (106) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL 001:	**SEIS (06) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL 002:	**SIETE (07) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL 003:	**VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	**CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

En nieva, a los 06 días del mes de septiembre de 2024, se reunieron la Dra. **NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ**, Secretaria de Educación Municipal, **SEBASTIÁN CAMILO DURÁN CORTES,** Supervisor del Contrato y **JOSE HONORIO RÍOS SIERRA** representante legal de la **UT ALIMENTANDO NEIVA 2024** en calidad de contratista, con el fin de firmar la presente ACTA DE JUSTIFICACIÓN 03 y determinar la pertinencia de realizar Otrosí número 003 al contrato de prestación de servicios 008 de 2024, teniendo en cuenta qué:

Justificación Técnica:

1. Que el día 02 de febrero de 2024 el municipio de Neiva y el contratista suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 008 de 2024, que tiene por objeto "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**".

2. Que el proceso contractual identificado en la Plataforma SECOP II **MNSEMLPCPS009-2023** contaba con un presupuesto inicial de **CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.642.451.510,oo)**, y un plazo de ejecución de 106 días calendario escolar, presupuesto insuficiente para garantizar la ejecución total del Programa de Alimentación Escolar PAE.

3. Que la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, con el fin de evitar la parálisis del servicio del Programa de Alimentación Escolar y de esta forma garantizar la prestación del servicio sin interrupción mientras se adelantaba el proceso contractual del nuevo operador del programa, el pasado 14 de agosto de 2024 suscribió Otrosí No. 001, con fundamento en las razones expuestas en el acta de justificación número 001 de la misma fecha, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23)** por un plazo de 6 días adicionales a los inicialmente contratados y/o hasta agotar el presupuesto y/o las raciones.

4. Que, teniendo en cuenta que, previo a la finalización del otrosí número 001, aún no se había elegido nuevo operador del programa de alimentación escolar para el periodo restante del calendario escolar 2024; con el fin de evitar interrupciones del servicio de Alimentación Escolar y garantizar su prestación sin interrupción, la Secretaría de Educación Municipal estimó necesario y oportuno suscribir Otrosí número 002, conforme a los argumentos presentados en el acta de justificación número 002 del 27 de agosto de 2024, para dar continuidad al contrato de prestación de servicios 008 de 2024, por valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($967.000.000,oo)** por un plazo de 7 días adicionales a los inicialmente contratados y/o hasta agotar el presupuesto y/o las raciones.

5. Que, una vez concluido sin éxito el proceso contractual para la selección del nuevo operador ante la Bolsa Mercantil de Colombia, según oficio fechado 28 de agosto de 2024, en la que se informó la inexistencia de proponentes habilitados para la oferta publicada y, tras el desistimiento del proceso por parte de la Oficina de Contratación Municipal, e incluso, teniendo en cuenta que nos hallamos en vigencia del Otrosí Número 002, siendo imposible adelantar un nuevo proceso contractual por cuestiones temporales; la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, con el fin de evitar la interrupción del servicio de Alimentación Escolar y garantizar su prestación sin interrupción, estima necesario y oportuno suscribir Otrosí número 003, conforme a los argumentos presentados en la actual acta de justificación, para dar continuidad al contrato de prestación de servicios 008 de 2024, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($3.830.000.000.oo)** de acuerdo al certificados de disponibilidad presupuestal 2024.CEN.01.003272 del 06 de septiembre de 2024 bajo el concepto **PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA,** contrato que deberá ser adicionado y ejecutado hasta agotar el presupuesto y/o raciones contratadas de conformidad con los saldos existentes y la nueva imputación presupuestal.

6. Que el contrato se encuentra vigente y tiene fecha de terminación 06 de septiembre de 2024, no obstante, el proceso de contratación del nuevo operador del programa para continuar con la vigencia 2024 y hasta agotar el calendario escolar se encuentra concluido sin éxito tras no hallarse proponentes habilitados y dado que no es posible adelantar un nuevo proceso contractual para su elección por los plazos que se requerirían, se hace necesario y oportuno suscribir el Otrosí 003 al contrato de prestación de servicios No 008 de 2024.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Justificación jurídica

1. Que el artículo 6 de la Ley 7 de 1979 establece que "*todo niño tiene derecho a la educación, asistencia y bienestar social*" y el Estado debe garantizar la provisión de escuelas, nutrición escolar y protección infantil, especialmente para menores con necesidades especiales.

2. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, declara que los derechos de niños, niñas y adolescentes son fundamentales y prevalentes. Estos derechos incluyen vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada, cuidado, amor y acceso a la educación. En esas condiciones, la Familia, la Sociedad y el Estado deben asistir y proteger a los niños para asegurar su desarrollo integral, con prevalencia sobre otros derechos. Al tiempo, los artículos 209 de la Constitución y 4° de la Ley 489 de 1998 establecen que la función administrativa del Estado debe satisfacer las necesidades generales de los habitantes.

3. Que, siendo el objetivo del PAE proporcionar un complemento alimentario que mejore la permanencia en el sistema educativo, fomente hábitos alimentarios saludables e impacte positivamente en matrícula, asistencia, aprendizaje y desarrollo cognitivo, siguiendo los lineamientos legales y técnicos, incluyendo el CONPES Social y las resoluciones reglamentarias de la UAPA

4. Que la Resolución 00335 de 2021 define los lineamientos técnicos y administrativos del PAE y para 2024, el Municipio de Neiva previó desde el inicio del calendario escolar ofrecer el programa a 30,000 estudiantes en niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media.

5. Que el contrato de prestación de servicios número 008 de 2024 debe extenderse en los términos aquí señalados para utilizar el presupuesto disponible y las raciones contratadas, conforme a las normativas establecidas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, siendo estos marcos legales los que regulan los requisitos para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos

6. Que el Art 40 de la Ley 80 de 1993, reza: *"ARTÍCULO 40.- **Del Contenido del Contrato Estatal.** Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

   Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…". A renglón seguido, su parágrafo establece: *"…En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

   Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…"

7. Que atendiendo lo manifestado y las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Ley 80 de 1993 por medio de la cual se expide el estatuto general de contratación de la Administración Pública; la ETC Secretaría de Educación Municipal de Neiva, estima necesario la celebración del **OTRO SÍ NÚMERO 003** al contrato número 008 de 2024, por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($3.830.000.000.oo),** por un plazo de 28 días adicionales a los inicialmente contratados y/o hasta agotar el presupuesto y/o las raciones.

8. Que, por las razones anteriores, se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicios número 008 de 2024, así:

Municipio de Neiva

COSTO RACIÓN Y CANTIDAD TOTAL DE RACIONES CONTRATADAS				
TIPO DE RTACIÓN	NÚMERO DE RACIONES DIARIAS	VALOR RACIÓN	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	19.815	$4.336	$85.917.840,00	$ 2.382.177.920,10
ALMUERZO	10.185	$5.127	$52.218.495,00	$1.447.822.079,90
INDISTRIALIZADA	0	$4.392	$0,00	$0,00
TOTAL	30.000	$4.604,54	$138.136.336	**$3.830.000.000,oo**
TOTAL DÍAS				27.72

Nota: A necesidad del servicio, sin que se permita el desequilibrio económico se prestará el servicio bajo la modalidad de ración industrializada.

9. Que la secretaría de Educación cuenta con los recursos necesarios para solventar la necesidad según Certificado de disponibilidad presupuestal número 2024.CEN.01.003293 del 06 de septiembre de 2024, bajo el concepto "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** por valor de tres mil ochocientos treinta millones de pesos con cero centavos ($3.830.000.000,oo); y que detalladamente se encuentran así:

DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**			
PRESUPUESTO ASIGNADO INICIAL	**CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.642.451.510,oo).**			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL 01	**SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23)**			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL 02	**NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($967.000.000,oo)**			
PRESUPUESTO ASIGNADO ADICIONAL 03	**TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($3.830.000.000,oo)**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	GASTO	RUBRO	RECURSOS	No. CDP
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006	2000 – 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2024.CEN.01.003293
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006	3601- 1.2.3.3.03 APORTES NACION – ALIMENTACION ESCOLAR (RECURSOS TRASFERIDOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR- ALIMENTOS PARA APRENDER)	
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006	5700- 1.2.4.4.01 – SGP-ASIGNACION ESPECIAL – PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ONCE DOCEAVAS)	
	INVERSIÓN	2.3.2.02.02.006	8800-1.3.2.2.09 – R.F SGP-ASIGNACION ESPECIAL – PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR.	
CONCEPTO DEL GASTO	CONTRATO ADICIONAL No 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0008 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES			

Municipio de Neiva

	FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA	
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	CODIGO	SEGMENTO
	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
	50193000	Bebidas y comidas infantiles
	85151600	Asuntos nutricionales
	85151700	Planeación y ayuda de políticas de alimentos
	90101600	Servicio de Banquetes y catering
	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA, 2024 – 2027" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	Recuperando Neiva: Desarrollo Social
SECTOR	EDUCACION
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
INDICADOR DE RESULTADO	COBERTURA NETA EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR
INDICADOR DE PRODUCTO	BENEFICIARIOS DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo N°. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM N°. 20234100100057 Valor presupuesto $ 3.830.000.000 CDP N° 03293 Director Prospectiva

10. Que teniendo en cuenta que la Entidad Territorial no cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística para prestar directamente el servicio de alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones Educativas del Municipio de Neiva y que el servicio se viene prestando a través de un operador contratado por prestación de servicios, la entidad territorial decide apropiar a título de adición al Contrato de Prestación de Servicios número 008 de 2024 los valores equivalentes a 28 días de servicio conforme al calendario escolar y/o hasta agotar las raciones contratadas, para dar cumplimiento al objeto contractual **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA",** toda vez que los plazos iniciales pactados y ya prorrogados, según la ejecución financiera tendrán como fecha de terminación el 06 de septiembre de 2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

11. Así las cosas, para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar durante el calendario académico y asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes, se ha decidido evitar la interrupción del servicio tras la inexistencia de un nuevo operador habilitado a través de la Bolsa Mercantil Colombiana y la imposibilidad por cuestiones temporales de adelantar un nuevo proceso. Lo anterior, en cumplimiento con los requisitos de contratación pública establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 3, 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones concordantes.

12. Por lo tanto, el municipio, a través de la Secretaría de Educación, la Supervisión del Contrato y el Contratista, acuerdan la celebración del **OTRO SÍ NÚMERO 003**, basados en los argumentos expuestos en la presente acta de justificación **número 003 de 2024**

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, el 06 de septiembre de 2024

NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ Secretaria de Educación Municipal	**JOSE HONORIO RÍOS SIERRA** Representante Legal de la **UT ALIMENTANDO NEIVA 2024**

SEBASTIÁN CAMILO DURÁN CORTÉS
Supervisor del Contrato número 008 de 2024

Municipio de Neiva

OTRO SÍ No. 003 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 008 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UT ALIMENTANDO NEIVA 2024

OBJETO:	**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA**
CONTRATISTA:	**UT ALIMENTANDO NEIVA 2024** NIT. 901793570-7 R.L JOSE HONORIO RÍOS SIERRA Cedula No. 4.237.179 expedida en San José de Pare-Boyacá
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.642.451.510,oo)** incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2024.
VALOR ADICIONAL 001:	**SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23)**
VALOR ADICIONAL 002:	**NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($967.000.000,oo)**
VALOR ADICIONAL 003:	**TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($3.830.000.000,oo)**
VALOR TOTAL:	**VEINTE MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($20.191.218.117,23)**
PLAZO DE EJECUCIÓN D CONTRATO INICIAL:	**CIENTO SEIS (106) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL 001:	**SEIS (06) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL 002:	**SIETE (07) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL 003:	**VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN :	**CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

DIRECCIÓN Y TELEFONO:	CARRERA 10 # 6-53 SUR ZONA INDUSTRIAL. TELÉFONO: 3208590085
ID SECOP II:	MNSEMLPCPS009-2023
LINK SECOP II:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Inc eIdentifier=CO1.BDOS.5265859.

Entre los suscritos a saber de una parte, **NATALIA ANDREA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.311.182 expedida en Neiva Huila, obrando en nombre y en representación del Municipio de Neiva, en su condición de Secretaria de Educación Municipal, nombrada mediante Decreto No. 0004 de 2024 y Acta de Posesión No. 0126 de 2024, debidamente delegada conforme a las previsiones del Decreto 0887 de 2015, Decreto municipal 412 de 2023 y Decreto 085 de 2024 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO; SEBASTIÁN CAMILO DURÁN CORTES,** mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.079.508.938 expedida en Paicol – Huila, profesional Universitario de la Alcaldía de Neiva, actuando en calidad de Supervisor del Contrato y por otra parte la **UT ALIMENTANDO NEIVA 2024** representada Legalmente por **JOSE HONORIO RÍOS SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.237.179 expedida en San José de Pare-Boyacá, quien para efectos del presente Contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Otrosí No. 001, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las Cláusulas que más adelante se señalan previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 02 de febrero de 2024 el municipio de Neiva y el contratista suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 008 de 2024, que tiene por objeto "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA" 2.** Que el proceso contractual identificado en la Plataforma Secop II **MNSEMLPCPS009-2023** contaba con un presupuesto inicial de **CATORCE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.642.451.510,oo)**, y un plazo de ejecución de 106 días calendario escolar, presupuesto insuficiente para garantizar la ejecución total del Programa de Alimentación Escolar PAE. **3.** Que la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, con el fin de evitar la parálisis del servicio del Programa de Alimentación Escolar y de esta forma garantizar la prestación del servicio sin interrupción mientras se adelanta el proceso contractual del nuevo operador del programa, el pasado 14 de agosto de 2024 suscribió Otrosí No. 001, con fundamento en las razones expuestas en el acta de justificación número 001 de la misma fecha, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($751.766.607,23) por un plazo de 6 días adicionales a los inicialmente contratados y/o hasta agotar el presupuesto y/o las raciones. **4.** Que, teniendo en cuenta que, previo a la finalización del otrosí número 001, aún no se había elegido nuevo operador del programa de alimentación escolar para el periodo restante del calendario escolar 2024; con el fin de evitar interrupciones del servicio de Alimentación Escolar y garantizar su prestación sin interrupción, la Secretaría de Educación Municipal estimó necesario y oportuno suscribir Otrosí número 002, conforme a los argumentos presentados en el acta de justificación número 002 del 27 de agosto de 2024, para dar continuidad al contrato de prestación de servicios 008 de 2024, por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($967.000.000,oo) por un plazo de 7 días adicionales a los inicialmente contratados y/o hasta agotar el presupuesto y/o las raciones. **5.** Que, una vez concluido sin éxito el proceso contractual para la selección del nuevo operador ante la Bolsa Mercantil de Colombia, según oficio fechado 28 de agosto de 2024, en la que se informó la inexistencia de proponentes habilitados para la oferta publicada y, tras el desistimiento del proceso por parte de la Oficina de Contratación Municipal, e incluso, teniendo en cuenta que nos hallamos en vigencia del Otrosí Número 002, siendo imposible adelantar un nuevo proceso contractual por cuestiones temporales; la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, con el fin de evitar la interrupción del servicio de Alimentación Escolar y garantizar su prestación sin interrupción, estima necesario y oportuno

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

suscribir Otrosí número 003, conforme a los argumentos presentados en la actual acta de justificación, para dar continuidad al contrato de prestación de servicios 008 de 2024, por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($3.830.000.000.oo)** de acuerdo a los certificados de disponibilidad presupuestal 2024.CEN.01.002573 del 13 de agosto de 2024 y CDP número 2024.CEN.01.002584 del 14 de agosto de 2024 bajo el concepto **PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA,** contrato que deberá ser adicionado y ejecutado hasta agotar el presupuesto y/o raciones contratadas de conformidad con los saldos existentes y la nueva imputación presupuestal. **6.** Que el artículo 6 de la Ley 7 de 1979 establece que "*todo niño tiene derecho a la educación, asistencia y bienestar social*" y el Estado debe garantizar la provisión de escuelas, nutrición escolar y protección infantil, especialmente para menores con necesidades especiales. **7.** Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 44, declara que los derechos de niños, niñas y adolescentes son fundamentales y prevalentes. Estos derechos incluyen vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada, cuidado, amor y acceso a la educación. En esas condiciones, la Familia, la Sociedad y el Estado deben asistir y proteger a los niños para asegurar su desarrollo integral, con prevalencia sobre otros derechos. Al tiempo, los artículos 209 de la Constitución y 4° de la Ley 489 de 1998 establecen que la función administrativa del Estado debe satisfacer las necesidades generales de los habitantes. **8.** Que, siendo el objetivo del PAE proporcionar un complemento alimentario que mejore la permanencia en el sistema educativo, fomente hábitos alimentarios saludables e impacte positivamente en matrícula, asistencia, aprendizaje y desarrollo cognitivo, siguiendo los lineamientos legales y técnicos, incluyendo el CONPES Social y las resoluciones reglamentarias de la UAPA **9.** Que la Resolución 00335 de 2021 define los lineamientos técnicos y administrativos del PAE y para 2024, el Municipio de Neiva previó desde el inicio del calendario escolar ofrecer el programa a 30,000 estudiantes en niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media. **10.** Que el contrato de prestación de servicios número 008 de 2024 debe extenderse en los términos aquí señalados para utilizar el presupuesto disponible y las raciones contratadas, conforme a las normativas establecidas en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, siendo estos marcos legales los que regulan los requisitos para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos **11.** Que el Art 40 de la Ley 80 de 1993, reza: *"ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales…".* A renglón seguido, su parágrafo establece: *"…En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…"* **12.** Que atendiendo lo manifestado y las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Ley 80 de 1993 por medio de la cual se expide el estatuto general de contratación de la Administración Pública; la ETC Secretaría de Educación Municipal de Neiva, estima necesario la celebración del **OTRO SÍ NÚMERO 003** al contrato número 008 de 2024, por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($3.830.000.000.oo),** por un plazo de 28 días adicionales a los inicialmente contratados y/o hasta agotar el presupuesto y/o las raciones. **13.** Que, por las razones anteriores, se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicios número 008 de 2024, así:

COSTO RACIÓN Y CANTIDAD TOTAL DE RACIONES CONTRATADAS				
TIPO DE RTACIÓN	NÚMERO DE RACIONES DIARIAS	VALOR RACIÓN	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	19.815	$4.336	$85.917.840,00	$ 2.382.177.920,10
ALMUERZO	10.185	$5.127	$52.218.495,00	$1.447.822.079,90
INDISTRIALIZADA	0	$4.392	$0,00	$0,00
TOTAL	30.000	$4.604,54	$138.136.336	**$3.830.000.000,oo**

ALCALDÍA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

TOTAL DÍAS		27.72

Nota: A necesidad del servicio, sin que se permita el desequilibrio económico se prestará el servicio bajo la modalidad de ración industrializada.

14. Que la secretaría de Educación cuenta con los recursos necesarios para solventar la necesidad según Certificado de disponibilidad presupuestal número 2024.CEN.01.003293 del 06 de septiembre de 2024, bajo el concepto "**PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** por valor de Tres mil ochocientos treinta millones de pesos ($3.830.000.000) **15.** Que teniendo en cuenta que la Entidad Territorial no cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística para prestar directamente el servicio de alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones Educativas del Municipio de Neiva y que el servicio se viene prestando a través de un operador contratado por prestación de servicios, la entidad territorial decide apropiar a título de adición al Contrato de Prestación de Servicios número 008 de 2024 los valores equivalentes a 28 días de servicio conforme al calendario escolar y/o hasta agotar las raciones contratadas, para dar cumplimiento al objeto contractual **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRICULA SIMAT PARA EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA",** toda vez que los plazos iniciales pactados y ya prorrogados, según la ejecución financiera tendrán como fecha de terminación el 06 de septiembre de 2024. **16.** Así las cosas, para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar durante el calendario académico y asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes, se ha decidido evitar la interrupción del servicio tras la inexistencia de un nuevo operador habilitado a través de la Bolsa Mercantil Colombiana y la imposibilidad por cuestiones temporales de adelantar un nuevo proceso. Lo anterior, en cumplimiento con los requisitos de contratación pública establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 3, 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, entre otras disposiciones concordantes. **17.** Por lo tanto, el municipio, a través de la Secretaría de Educación, la Supervisión del Contrato y el Contratista, acuerdan la celebración del **OTRO SÍ NÚMERO 003**, basados en los argumentos expuestos en el acta de justificación **número 003 de 2024**, acta que hace parte integral del presente Otrosí, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA** denominada **VALOR DEL CONTRATO**, la cual quedará así: "**CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos Fiscales el valor de este contrato se fija en la suma de **VEINTE MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($20.191.218.117,23).** El valor de este Contrato incluye todos los costos y los gastos directos como los indirectos para la ejecución del servicio que va a prestar. **PARÁGRAFO 1:** De acuerdo con la oferta económica presentada por parte del CONTRATISTAS, el valor del Contrato se encuentra discriminado así:

COSTO RACIÓN Y CANTIDAD TOTAL DE RACIONES CONTRATADAS

TIPO DE RACIÓN	NUMERO DE RACIONES DIARIA	VALOR RACIÓN	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM-PM	19.815	$ 4336,00	$ 85.917.840,00	**$12.558.504.955,28**
ALMUERZO	10.185	$ 5127,00	$ 52.218.495,00	**$7.632.713.161,95**
INDUSTRIALIZADA	0	$ 4.392,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	30.000		**$ 138.136.335,00**	**$20.191.218.117,23**

VALOR OFERTA ECONOMICA	**$20.191.218.117,23**

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
V.o.B.o.

DIAS A EJECUTAR	146,16

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula sexta denominada **PLAZO**, la cual quedará así: "**CLÁUSULA SEXTA -PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será: **CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DIAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA AGOTAR LAS RACIONES CONTRATADAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, EL PLAZO PARA LA ETAPA DE ALISTAMIENTO ES DE CINCO (05) DÍAS CALENDARIO, LOS CUALES SE CONTARÁN A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO:** El contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLÁUSULA TERCERA:** el contratista se compromete a ampliar las garantías exigidas. **CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación queda perfeccionada con la firma de las partes. **CLÁUSULA QUINTA.** Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no sufren modificación alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes, el 06 de septiembre de 2024

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Secretaria de Educación Municipal	**JOSE HONORIO RÍOS SIERRA** Representante Legal de la **UT ALIMENTANDO NEIVA 2024**

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

SEBASTIÁN CAMILO DURÁN CORTÉS
Supervisor del Contrato número 008 de 2024

Municipio de Neiva

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Nit. 891180009

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2024.CEN.01.003480	FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.06.2024
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003293	FECHA DE EMISIÓN	SEPT.06.2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	0008
BENEFICIARIO	**901.793.570 - UT ALIMENTANDO NEIVA 2024**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI NO. 003 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0008 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 3.830.000.000,00**	**SON.** TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
CODIGO BPIN	2023410010057-1 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 5.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	3601-1.2.3.3.03 - APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR (RECURSOS TRANSFERIDOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER)
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 3.750.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	5700-1.2.4.4.01 - SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 50.000.000,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	8800-1.3.2.2.09 - R.F. SGP - ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
PRODUCTO MGA	2201028 - INCLUYE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL
PRODUCTO CPC	63393 - OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS
VALOR FUENTE	$ 25.000.000,00

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2024

Nit. 891180009

Neiva Vida y Paz

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2024.CEN.01.003480	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	SEPT.06.2024
NÚMERO DE CDP	2024.CEN.01.003293	**FECHA DE EMISIÓN**	SEPT.06.2024
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO**	0008
BENEFICIARIO	**901.793.570 - UT ALIMENTANDO NEIVA 2024**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI NO. 003 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 0008 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QUE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE MATRÍCULA SIMAT PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 3.830.000.000,00**	**SON.** TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC.EDU-SECRETARIA EDUCACION
DEPENDENCIA	AC.EDU-13-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECTOR	AC.EDU-13-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	AC.EDU-13-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC.EDU-13-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
CODIGO BPIN	2023410010057-1 - IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VALENZUELA ANDRADE JAIME PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Neiva Vida y Paz

Fecha de Emisión 06/09/2024

No. de Recibo 2401041001475 5

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
UT ALIMENTANDO NEIVA 2024	901793570	3208590085	K 10 6 53

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 3.830.000.000	0,50 %	$ 19.150.000
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 3.830.000.000	1,00 %	$ 38.300.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 3.830.000.000	2,00 %	$ 76.600.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 3.830.000.000	0,50 %	$ 19.150.000

OBSERVACIONES: OTROSI NO. 003 CTO PREST SERV NO. 008-2024

(415)7709998543423(8020)002401041001475 5(3900)0153200000(96)20240930

FECHA DE OBLIGACIÓN	06/09/2024
FECHA DE VENCIMIENTO	30/09/2024
TOTAL A PAGAR	$ 153.200.000

Imprimió: JMANRIQUEP -17:01:35 - 177.74.204.194

COPIA CONTRIBUYENTE

Banco de Occidente SAE TF 06 SEP 2024 RECIBIDO PAGO

SAE MUNICIPIO DE NEIVA NIT: 891180009-1 06/09/2024 15:01:35 P.M. #:131 Ref1: 2401041001475 5 CC: 9003 5632791-2401041001475 5-0607241705 RENTAS MENORES TOMASTER : VALOR TOTAL: 153.200.000 -- COPIA 1 --